

IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN, S.L.U.

Manual de la Calidad

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. PRESENTACIÓN DE IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN, S.L.U.

2.1. NATURALEZA JURÍDICA

2.2. TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN

2.3. FINANCIACIÓN Y RESPONSABILIDADES LEGALES

2.4. DELEGACIONES

3. POLÍTICAS Y OBJETIVOS GENERALES DE LA CALIDAD

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

4.1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL

4.2. PUESTOS DE TRABAJO

5. SISTEMA DE LA CALIDAD

5.1. ESTRUCTURA DOCUMENTAL

5.2. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE LA CALIDAD

5.3. DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL DE LA CALIDAD

1. INTRODUCCIÓN

Este documento constituye el manual de la calidad de **IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN, S.L.U.** que desarrolla actividades de evaluación de la conformidad, específicamente actividades de inspección reglamentaria como "Organismo de Control Autorizado" (OCA) de conformidad con las normas ISO 17020 e ISO 17025 en el marco de la Ley 21/1992 de 16 de julio y el Real Decreto 2200/1995 de 28 de diciembre.

Datos de identificación de IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN:

Domicilio actividad: C/Catedrático Agustín Escardino, 9 Parc Científic Universitat de València 46980 Paterna
CIF: B97910491
Teléfono: 963943905
Telefax: 963943919
E-mail: ivac-inspeccion@ivac.es

IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN desarrolla su actividad de inspección en dos áreas, denominadas servicios:

- a) Servicio de Inspección Industrial: los campos de inspección donde desarrolla su actividad están identificados en el Documento Interno 005. Esta actividad se desarrolla según la norma ISO 17020.
- b) Servicio de Inspección Ambiental: los campos de inspección donde desarrolla su actividad están identificados en el Documento Interno 005 y en el Documento Interno 006 se identifican los laboratorios y las analíticas o determinaciones que se subcontratan a cada uno de ellos. Esta actividad se desarrolla según la norma ISO 17020 e ISO 17025.

Además de estas actividades, IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN realiza inspecciones no reglamentarias, en el campo del Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio y del Real Decreto 1435/1992 de 27 de noviembre.

IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN, sólo actúa como OCA en el ámbito reglamentario.

El Manual de la Calidad y el resto de la documentación que permiten conocer el alcance de las actividades que desarrolla IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN es un documento público, estando disponibles para cualquier persona que lo solicite con un interés legítimo.

2. PRESENTACIÓN DE IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN, S.L.U.

2.1. NATURALEZA JURÍDICA

IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN, S.L.U. es una sociedad mercantil constituida el día 7 de junio de 2007 con un capital social de 9.000 €, estando el 100% del capital social participado por IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. actúa como entidad de evaluación de la conformidad en los siguientes campos:

- Certificación de sistemas de gestión de la calidad (norma ISO 9001) según la norma ISO/IEC 17021
- Certificación de sistemas de gestión ambiental (norma ISO 14001) según la norma ISO/IEC 17021
- Certificación de proyectos de I+D+I (Ley del Impuesto sobre Sociedades) según la norma EN 45011
- Verificador Ambiental (Reglamento CE 761/2001 de 19 de marzo –Reglamento EMAS-)
- Certificación de sistemas de gestión de la calidad de centros técnicos de tacógrafos digitales (norma UNE 66926) según la norma ISO/IEC 17021
- Certificación de sistemas de gestión de la seguridad alimentaria (norma ISO 22000)
- Certificación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (norma OHSAS 18001)
- Certificación de sistemas de gestión de la I+D+i

2.2. TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN

IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN es una entidad de inspección “Tipo A” según la clasificación que realiza la norma ISO 17020 y un organismo de control para la evaluación de reglamentos industriales según la clasificación que realiza el documento PE-ENAC-OC/01 de ENAC.

2.3. FINANCIACIÓN Y RESPONSABILIDADES LEGALES

IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN se financia con los recursos propios generados por las actividades que desarrolla, respondiendo con todo su patrimonio para hacer frente a las posibles responsabilidades legales.

Además tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional que actualiza anualmente al IPC de acuerdo con la legislación vigente.

IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN se somete anualmente a una auditoría de cuentas.

2.4. DELEGACIONES Y OFICINAS

A parte de la delegación central ubicada en Valencia, IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN cuenta con las siguientes oficinas y delegaciones:

- Valencia (delegación central). Oficinas:
 - **Oficina de Valencia (Central):**
 - Dirección: C/Catedrático Agustín Escardino, 9 Parc Científic Universitat de València
46980 PATERNA (Valencia)
 - Teléfono: 96 394 39 05
 - Fax: 96 394 39 19
 - **Oficina de Castellón:**
 - Dirección: C/ Dean Martí, 46, Entresuelo
12004 CASTELLÓN
 - Teléfono: 964 056 285
 - Fax: 964 830 116

- **Oficina de Alicante:**
 - Dirección: C/ Alfafara, 7
03804 ALCOY (Alicante)
 - Teléfono: 966 523 003
 - Fax: 966 338 585
- Delegación de Extremadura:
- **Oficina de Badajoz (Delegación):**
 - Dirección: Avda. Sinfiriano Madroñero, 38
- 06011 BADAJOZ
 - Teléfono: 678 64 20 50
 - Fax: 924 10 18 90

Se entiende por delegaciones aquellos emplazamientos en los que se desarrollan uno o más procesos clave de actividades cubiertas por el alcance de acreditación (formulación de políticas, desarrollo de procesos y/o procedimientos, designación de inspectores, revisión de contratos, planificación de evaluaciones de conformidad, la revisión y la aprobación de los resultados de las evaluaciones de la conformidad). El resto se consideran meras oficinas administrativas al margen del alcance de acreditación.

3. POLITICAS Y OBJETIVOS GENERALES

IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN declara la siguiente política y objetivos generales:

1.- Se declaran como valores corporativos en todas sus actuaciones:

- Independencia, imparcialidad, integridad y veracidad. Para ello:
 - Ni su accionariado, ni su órgano de administración, ni su personal, ni la propia entidad participan, participarán o estarán involucrados en actividades de diseño, fabricación, suministro, instalación, dirección facultativa, asistencia técnica, uso, mantenimiento, compra o cualquier otra actividad sobre los ítems a inspeccionar o similares de la competencia, dentro del ámbito de autorización, ni en sociedades o entidades que realicen dichas actividades.
 - La remuneración de las personas encargadas de las actividades de inspección no dependerá directamente del número de inspecciones realizadas ni, en ningún caso, de los resultados de tales inspecciones.
 - Asimismo, cualquier nueva actividad iniciada por IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN (accionariado, órgano de administración, personal y la propia entidad) será analizada adecuadamente para evaluar su posible impacto en los requisitos de independencia, imparcialidad e integridad para cada uno de los campos de inspección acreditados.
- Servicio a la sociedad en general, permitiendo que cualquier entidad tenga acceso a sus servicios sin discriminación alguna. Todas las partes interesadas tendrán acceso a nuestros servicios, sin existir condiciones financieras o de otro tipo que puedan tener un carácter restrictivo y aplicando los procedimientos de inspección en condiciones de igualdad.
- Confidencialidad en toda la información a la que tenga acceso como consecuencia de su actividad, controlando el personal y otras entidades externas que pueden tener acceso a los mismos.
- Prestigio y reconocimiento nacional e internacional de su actividad.
- Participación en intercambio de experiencias y conocimientos con otros organismos de inspección.

2.- Satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes dentro de los valores que guían su actuación. En consecuencia, para proveer servicios de alta calidad:

- Se entenderán constantemente las necesidades de sus clientes y responderán a todas sus insatisfacciones, sus quejas, sus reclamaciones y sus recursos.
- Estimularán a su personal en la participación, estudio y satisfacción de sus necesidades.
- Incrementará constantemente su eficiencia a través de una mejora continua de la calidad para conseguir los mejores servicios al menor coste.
- Reducirá la variabilidad de sus servicios de inspección controlándolo mediante procedimientos e instrucciones.
- Estimulará cualquier acción preventiva que evite la aparición de problemas.
- Realizará auditorías internas de su sistema de la calidad
- Promoverá y evaluará la competencia técnica de su personal y especialmente de los inspectores, desarrollando programas de formación y cualificación y supervisando constantemente su actuación.

3.- Garantizar y proteger la salud de las personas que desarrollan su actividad profesional en IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN. Para ello:

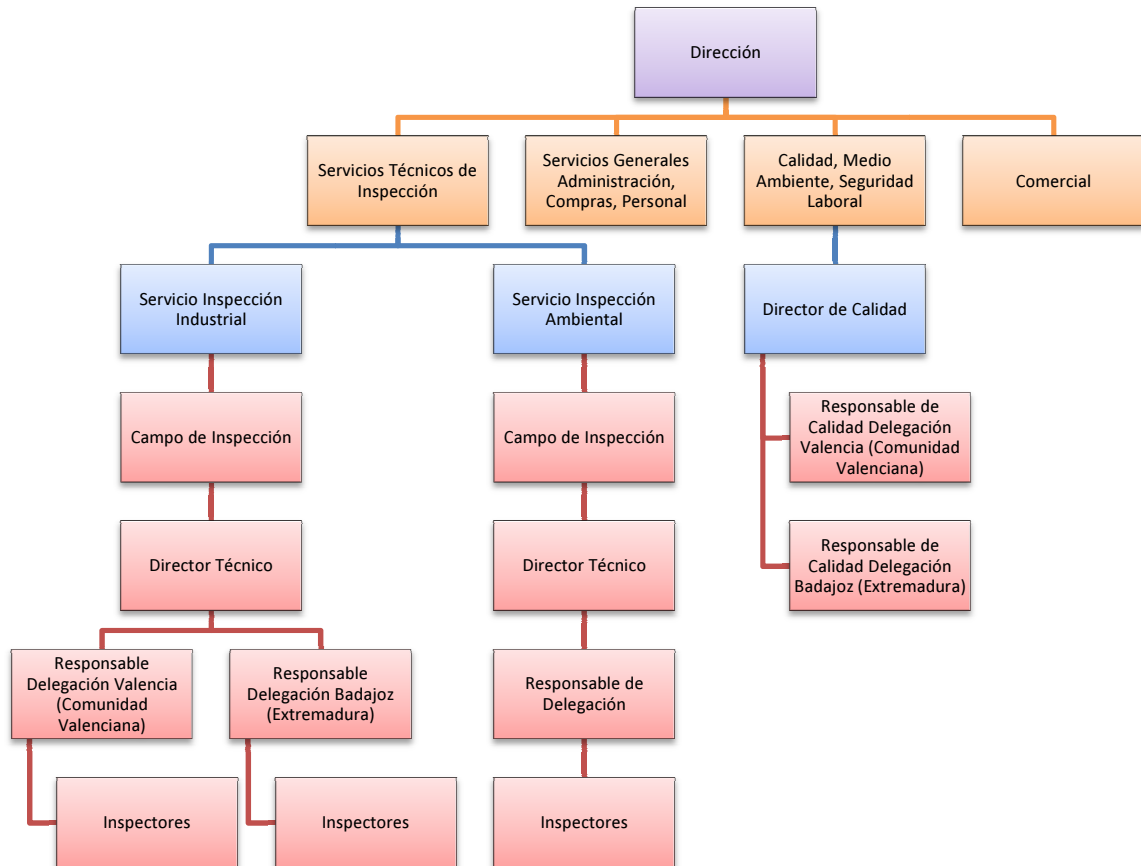
- Cumplirá con la normativa legal en materia de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación
- Integrará la actividad de prevención de riesgos laborales con el resto de actividades de la organización
- Potenciará la participación de sus trabajadores en el desarrollo de la política preventiva en materia de riesgos laborales
- Evaluará los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores y adoptará las medidas preventivas necesarias tratando en todo momento y de forma prioritaria de eliminar los riesgos y en su defecto minimizar los mismos
- Investigará todas las situaciones que hayan provocado un efecto negativo sobre la salud de los trabajadores para identificar sus causas y adoptar las medidas orientadas a evitar su repetición
- Promoverá entre sus clientes y proveedores prácticas preventivas adecuadas

4.- Proteger el medio ambiente, evaluando los impactos de sus actividades y estableciendo condiciones adecuadas para prevenir la contaminación, reducir los consumos de recursos y mejorar continuamente su comportamiento ambiental, cumpliendo en todo caso con la legislación vigente en materia ambiental.

5.- Orientará el sistema de actuación a los criterios contenidos en la norma ISO 17020, ISO 17025 y demás documentos relacionados así como a las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

4.1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



4.2. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La descripción de los puestos de trabajo se desarrolla en el Documento Interno 003 y en el Documento Interno 004 se identifican las personas que ocupan los puestos de trabajo así como el cuerpo de inspectores con sus campos de cualificación.

IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN ha designado un Director Técnico para cada campo de cada servicio de inspección, industrial y ambiental, con la responsabilidad máxima de garantizar la competencia técnica de la entidad en los términos establecidos en el apartado 6.3 de la norma ISO 17020. Existen directores técnicos sustitutos. También existe un responsable técnico en cada delegación.

IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN ha designado un Director de Calidad con la responsabilidad máxima de asegurar la calidad en los términos definidos en el punto 7.4 de la norma ISO 17020 y el punto 4.1.5 de la norma ISO 17025, asumiendo además las funciones de gestión de la prevención de riesgos laborales y de gestión ambiental. Existe un director de calidad sustituto. También existe un responsable de calidad en cada delegación.

5. SISTEMA DE LA CALIDAD

5.1. ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL SISTEMA DE LA CALIDAD

El sistema de la calidad está integrado por los siguientes documentos:

- Manual de la calidad
- Procedimientos e instrucciones generales
- Procedimientos e instrucciones de inspección
- Documentos Internos
- Normativa legal y técnica

Todos ellos conforman el manual de la calidad a los efectos del anexo D de la norma ISO 17020 y están sujetos al mismo procedimiento de control de la documentación.

5.2. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE LA CALIDAD

Existe un índice de toda la documentación del sistema de la calidad y una tabla de referencias cruzadas ISO/IEC 17020 e ISO/IEC 17025 vs. Sistema de gestión (Documento Interno 002) donde se indica en qué lugar se da cumplimiento a los requisitos de dichas normas.

En todo caso, se identifican seguidamente los procedimientos definidos en el anexo D de la norma ISO 17020.

- 00 Control de la documentación y de los registros del sistema de la calidad
- 01 Revisión del sistema de la calidad
- 02 Auditorías internas de la calidad
- 03 Retorno de la información y acciones correctivas
- 04 Proveedores y compras
- 05 Subcontrataciones de inspecciones
- 06 Calibración, verificación, mantenimiento y reparación de equipos de medición
- 07 Uso de los equipos de medición y comprobación de su adecuado estado de utilización
- 08 Solicitud, contratos y órdenes de trabajo
- 09 Formación y supervisión del personal
- 10 Identificación de las Actas de Inspección y de las Muestras
- 11 Validación de métodos de inspección
- 12 Tratamiento de las reclamaciones, recursos y apelaciones

5.3. DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL DE LA CALIDAD

El manual de la calidad será distribuido a todo el personal de IVAC-ENTIDAD DE INSPECCIÓN y controlado como el resto de documentación a través del procedimiento 00.

En todo caso, el manual de la calidad puede ser entregado a cualquier persona interesada como copia no controlada.